

EXP-UNC:0025675/2018

Córdoba, 27 NOV 2018

VISTO

La R.H.C.D. N° 131/2018, mediante la cual se concede licencia sin goce de haberes en cargos de Profesor Asistente al Lic. Rodrigo Rafael Cuesta Torres, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos, el docente tomo posesión de los cargos con designación interina dispuestas a través de R.H.C.D. Nros. 92/2018 y 94/2018, a partir del 8 de mayo de 2018.

Que se hace necesario rectificar la fecha de inicio de la licencia concedida al Lic. Cuesta.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente los Artículos 1° y 2° de la R.H.C.D. N° 131/2018, estableciendo que la licencia sin goce de haberes concedida al Lic. Rodrigo Rafael CUESTA TORRES, legajo N° 37.908, inicia el 8 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 2°: Disponer que la prorroga de designaciones dispuesta por los artículos 3° y 4° de la Resolución N° 167/2018, serán, a partir del 8 de mayo de 2018, bajo las condiciones establecidas mediante la R.H.C.D. N° 131/2018 y la presente rectificatoria.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Secretario Académico, al Departamento Académico de Teatro y a los Departamentos de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°
cbp

0729




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba